Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

FORMULARIO ÚNICO

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES, RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
SERVIDORES JUDICIALES

I. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA
HERNANDEZ	ANDRADE

NOMBRES: JOSE FRANCISCO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NUMERO
C.C. X	13473607
	DE: CUCUTA

SEXO: F [1] M [2X]
LIBRETA MILITAR: CLASE [1ra.] [x.] NUMERO: D.M.:

PAÍS DE NACIMIENTO	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CÓDIGO
COLOMBIA		N DE S	

MUNICIPIO	CÓDIGO	FECHA DE NACIMIENTO		
CUCUTA		27	12	1962

DOMICILIO PERMANENTE: AV 2e No 2N-19
TELÉFONOS: 3153780275

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
NORTE DE SANTANDER	CUCUTA

ESTADO CIVIL	PERSONAS A CARGO
CASADO	3

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
CLAUDIA LUCIA MORALES DAVILA	60.302.235	ESPOSA
JUAN CAMILO HERNANDEZ MORALES	1090511278	HIJO
VALENTINA HERNANDEZ MORALES	1090534877	HIJA

2. BIENES Y RENTAS

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 106 Y 153, NUMERAL 13 DE LA LEY 270 DE 1996, PARA TOMAR POSESIÓN • PARA RETIRARME • PARA ACTUALIZACIÓN • QUE A LA FECHA, LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

A. INGRESOS Y RENTAS QUE OBTUVE EN EL "ULTIMO" AÑO GRAVABLE

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS MENSUALES	.111.180.000
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	8.398.000
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	23.963.000
ARRIENDOS	0
HONORARIOS	0
OTROS INGRESOS Y RENTAS	27.868.000
TOTAL	

B. CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO O AFINES QUE POSEO EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	No. DE LA CUENTA	SEDE DE CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BCO AGRARARIO	AH		AGUACHICA	197939000
BACO AGRARIO	AH		CUCUTA	100000000
GOGOTA	AH		CUCUTA	5279000

C. MIS BIENES PATRIMONIALES

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
INMUEBLE	AV. 2E No 3N 19	80000000

2. BIENES Y RENTAS (Continuación)

D. ACREENCIAS Y OBLIGACIONES VIGENTES A LA FECHA

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
DINERS	CRED CONSUMO	1.243.000
	CRED CONSUMO	851.000

3, PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

A. MIEMBROS DE JUNTAS Y CONSEJOS DIRECTIVOS

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE SOCIO

B. SOCIO DE CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

CORPORACIÓN, SOCIEDAD Y ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

C. EN LA ACTUALIDAD: SI [•] NO [ ]
tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DE CONYUGUE Y/O COMPAÑERO (A) PERMANENTE	CLAUDIA LUCIA MORALES DAVILA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. [ ] C.E. [ ] T.I. [ ]	c.c. 60302.235
	CUCUTA

Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

FORMULARIO ÚNICO

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES, RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
SERVIDORES JUDICIALES

II. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO, ADICIONALES A LAS DECLARADAS ANTERIORMENTE, DESARROLLADAS DE FORMA OCASIONAL O PERMANENTE.

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

III. FIRMA

BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO MANIFIESTO QUE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN ESTE FORMULARIO ES CIERTA.

AÑO DECLARACION RENTA 2020

FIRMA DEL DECLARANTE

CIUDAD Y FECHA

INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formulario Único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada, debe ser diligenciado por todos los servidores de la Rama Judicial 1. Antes de tomar posesión en propiedad. 2. Al retirarse del cargo. 3. Para actualización: 3.1. Cada dos (2) años, 3.2. Cuando la autoridad competente lo solicite y 3.3. Cada vez que su patrimonio y rentas varíe significativamente.
La actualización de la declaración que debe hacerse cada dos años, se presentara a mas tardar el ultimo día del mes de febrero, con fecha de corle al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.
En caso de retiro del servidor judicial, la declaración será cortada en la misma fecha en que se produjo este hecho y deberá ser presentada por aquél dentro de los tres (3) días siguientes. En los demás eventos, el corte se hará a la fecha de la declaración.
La información correspondiente a los funcionarios y empleados de la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, el Consejo Superior de la Judicatura, los Consejos Seccionales de la Judicatura y los Tribunales, se llevará en la Presidencia de cada una de estas Corporaciones, la de los Jueces de la República, en la Presidencia del correspondiente Tribunal, y la de los empleados de los Juzgados en el despacho del respectivo Juez.
Las declaraciones de los empleados de las Direcciones Ejecutiva y Seccionales de Administración Judicial, en el despacho del respectivo Director.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Diligencie este Formulario en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro. No omita ningún dato. Si los espacios no permiten la relación completa y adecuada de la información, amplíe los datos en hojas en blanco, haciendo referencia al numeral que quiere completar.

DEFINICIONES:
ACREENCIAS Y OBLIGACIONES VIGENTES: Hace referencia al conjunto de deudas que posee el servidor a la fecha de corte.
ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO: Son todas aquellas actividades que el servidor realiza en forma ocasional o permanente, con el propósito de lograr recursos adicionales a los devengados con el Estado.
BIENES PATRIMONIALES: Es el conjunto de activos que una persona posee. Estos activos incluyen los bienes muebles e inmuebles. El valor que se debe presentar es el comercial, o el resultante ide la utilización de los métodos de depreciación y de ajuste administrados por las normas contables del país.
CALIDAD DE MIEMBRO: Hace referencia al tipo de nombramiento o de participación de una persona dentro de una junta directiva, un consejo o una sociedad legalmente establecida.
CARÁCTER DE LA ENTIDAD: Hace referencia a si estas entidades son públicas o privadas.
CIUDAD Y FECHA: Corresponde al Corte de Cuentas establecido en el Acuerdo No. 202, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el 9 de diciembre de 1997.
DECLARACIÓN JURAMENTADA: Se considera como declaración juramentada la presentación de este formulario, debidamente diligenciado y firmado.
INGRESOS Y RENTAS DEL ULTIMO AÑO GRAVABLE: Son todos los ingresos obtenidos en el año calendario inmediatamente anterior al de la presentación de esta declaración.
PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES: Hace referencia a cualquier vinculo como socio, asociado y/o propietario de cualquier tipo de corporación, sociedad o asociación legalmente establecida.

INSTRUCCIONES ESPECIFICAS:
I. DECLARACIÓN JURAMENTADA
1. DATOS PERSONALES
- Escriba su nombre completo, el número del documento de identificación y lugar de expedición, sexo, numero de la Libreta Militar, clase y distrito militar, fecha de nacimiento, país, departamento y municipio y lodos los datos sobre su domicilio principal, estado civil y personas a cargo.

2. BIENES Y RENTAS:
- Marque con una X la razón por la cual *esta* diligenciando la presente declaración.
- Relacione todos los ingresos y rentas obtenidas en el año inmediatamente anterior a la fecha de corte.
- Relacione todas las cuentas corrientes y de ahorro que, individual o conjuntamente, posea en Colombia y en el exterior, de forma directa o por interpuesta persona.
- Relacione todos los bienes que posee, según tipo (casa, apartamento, carro, etc.), indicando las características de cada uno de ellos y el valor comercial.
- Relacione todas las obligaciones que tiene a la fecha, indicando el acreedor, el concepto y el valor.

3. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES
- Relacione los consejos directivos y juntas a que pertenece.
- Relacione las corporaciones, sociedades o asociaciones en las que tiene participación como socio, propietario o empleado.
- Marque con una X la casilla correspondiente así posee o no sociedad conyugal o de hecho vigente, indicando el nombre y el documento de identidad del cónyuge o compañero (a)) permanente.

II. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA:
incluya en este cuadro la información de todas las actividades económicas privadas que le generen ingresos adicionales a los obtenidos en el sector publico, indicando las características de dichas actividades y la forma en que se beneficia de ellas.
III. FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO:
Con la firma del declarante se entiende prestado el juramento exigido por la ley.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2020

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2117604861160

(415)7707212489984(8020) 000211760486116 0

Datos del declarante						
5. Número de Identificación Tributtaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
1 3 4 7 3 6 0 7	7	HERNANDEZ	ANDRADE	JOSE	FRANCISCO	7

24. Actividad económica principal	Si es una corrección indique: 25. Cód.	26. No. Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar
0 0 1 0				0

Patrimonio	Casilla	Valor
Total patrimonio bruto	29	539,023,000
Deudas	30	2,094,000
Total patrimonio líquido	31	536,929,000

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales
Ingresos brutos	32	206,747,000	43	0	58	3,083,000	74	0
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0
Ingresos no constitutivos de renta	33	14,233,000	44	0	59	1,364,000	76	0
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0
Renta líquida	34	192,514,000	46	0	61	1,719,000	78	0
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36	68,981,000	48	0	64	0	81	0
Rentas exentas: Total rentas exentas	37	68,981,000	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39	13,673,000	51	0	67	0	84	0
Deducciones imputables: Total deducciones imputables	40	13,673,000	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	82,654,000	53	0	69	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	1,719,000	87	0
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria	42	109,860,000	57	0	73	1,719,000	90	0

Concepto	Casilla	Valor	Concepto	Casilla	Valor	Concepto	Casilla	Valor	Concepto	Casilla	Valor
Ren. líquida céd. gen.	91	194,233,000	Ren. ex. y ded. imp. ll.	92	82,654,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	111,579,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. por exc renta presuntia	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	111,579,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Concepto	Casilla	Valor
Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y participaciones

Concepto	Casilla	Valor
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula año 2017 y siguientes paragrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0

Ganancias ocasionales

Concepto	Casilla	Valor
Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0
Costos por ganancias ocasionales	114	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0
Ganancias ocasionales gravables	116	0

Liquidación privada

Concepto	Casilla	Valor
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: General y de pensiones	117	18,423,000
Renta presuntiva y de pensiones	118	0
Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	120	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	121	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	122	18,423,000
Descuentos: Imp. pagados en el exterior	123	0
Descuentos: Donaciones	124	0
Descuentos: Otros	125	0
Descuentos: Total descuentos trib.	126	0
Impuesto neto de renta	127	18,423,000
Impuesto de ganancias ocasionales	128	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129	0
Total impuesto a cargo	130	18,423,000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132	0
Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexequibilidad impuesto solidario por el COVID -19	133	16,583,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	134	0

Concepto	Casilla	Valor	Concepto	Casilla	Valor	Concepto	Casilla	Valor	Concepto	Casilla	Valor
Saldo a pagar por impuesto	135	1,840,000	Sanciones	136	0	Total saldo a pagar	137	1,840,000	Total saldo a favor	138	0

RECIBIDO

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador

Firma contador

994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

DIAN
2021-08-10 / 11:25:24 AM
Fecha Acuse de Recibo
· Firmado ·

2 0 2 ... 1 :2 5 :2 4

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91000802741788

2 0 2 1 2 9 9 9 6 0 3 6 3 1

Scanned with CamScanner

DE INTERES GENERAL

Con fundamento en la Circular PCSJC20-36 del 18 de noviembre del 2020 del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, el suscrito Juez del Juzgado cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta se permite publicar su declaración de renta.

Se publica en el Micrositio de AVISOS del usuario del Juzgado jlabccu4-1@cendoj.ramajudicial.gov.co por cuanto al micrositio de la Pagina Web de la Rama Judicial/TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA/Hojas de Vida y declaración de bienes y renta/LEY DE TRANSPARENCIA, no permitió llenar y el diligenciar el formulario por cuanto no habilita la acción de Tipo de Documento, como se puede observar en la imagen

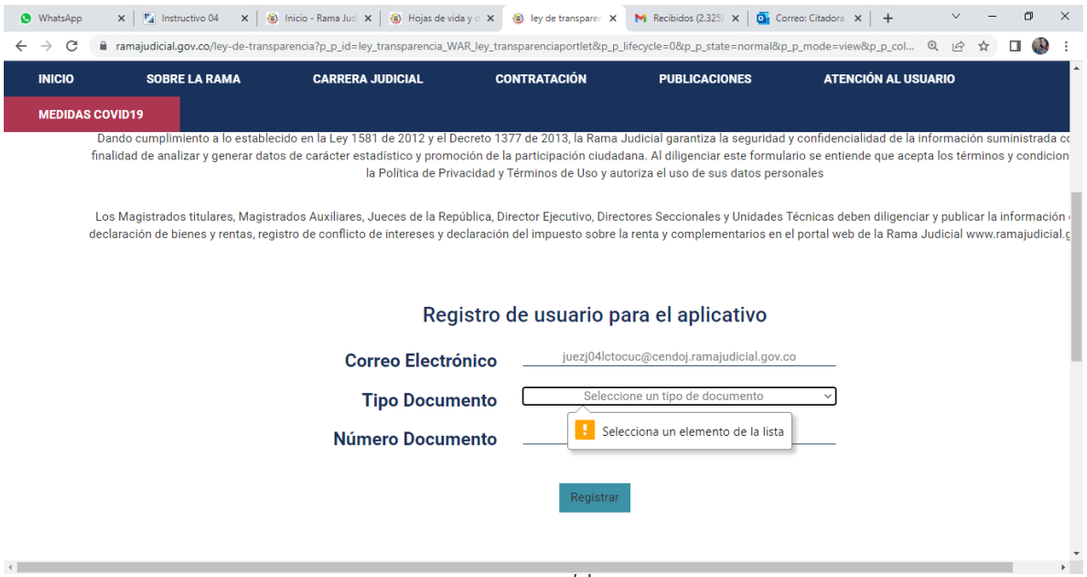

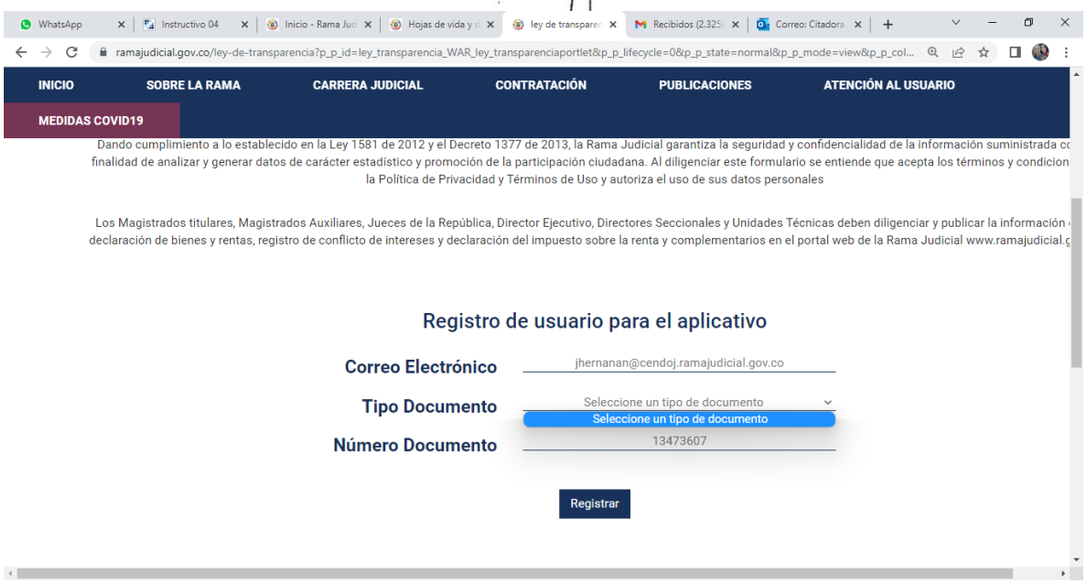

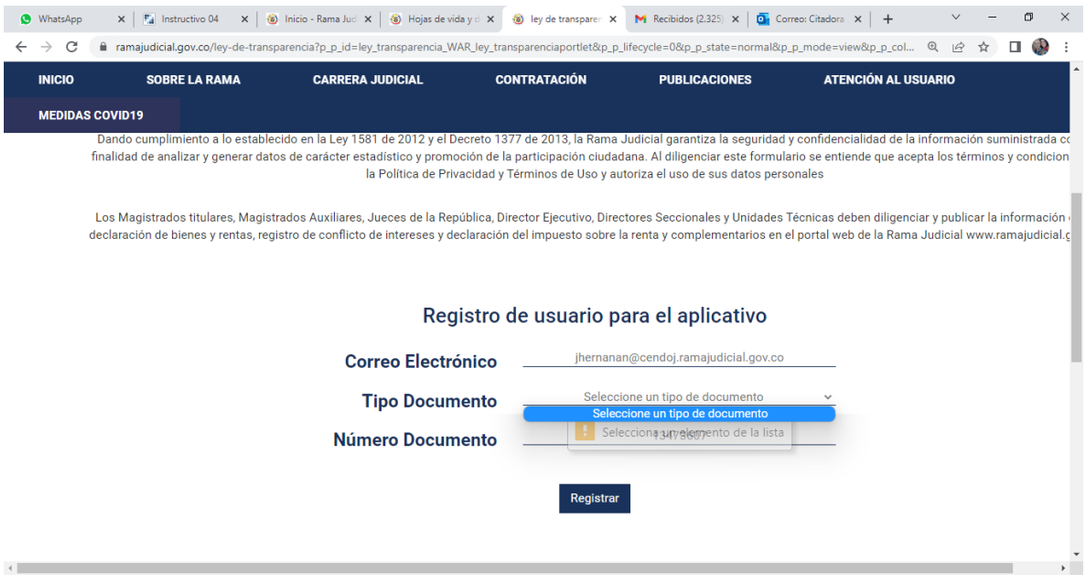

Se intento con los dos correos que maneja el suscrito y ninguno de ellos dos arroja las opciones que se debe seleccionar en esa casilla para que se pueda hacer el registro.

Lo anterior para su conocimiento y así dar cumplimiento a la directriz del Consejo. Atentamente

Se firma a los 31 días de julio del 2021.

JOSE FRANCISCO HERNANDEZ ANDRADE